

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Plan Rombo S.A.
Demandado	Yeisy Julieth Meneses Muñoz
Radicado	05001 40 03 010 2022 00566 00
Decisión	Ordena comisión - requiere

Allegada la constancia de la inscripción del embargo del vehículo automotor identificado con placas **GEN-344**, procede el Despacho a decretar el secuestro del mismo y ordenar expedir el correspondiente despacho comisorio para practicar diligencia de secuestro del vehículo de propiedad de **Yeisy Julieth Meneses Muñoz** y teniendo en cuenta que el vehículo circula en Envigado, se ordena comisionar al **Juzgado Civil Municipal de Envigado (Antioquia) – Reparto**, con facultades para Subcomisionar, posesionar al secuestre, reemplazarlo en caso de que no concurra, siempre y cuando se encuentre en la lista de auxiliares de la justicia vigente y cumpla con los requisitos exigidos según acuerdo 7339 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura, igualmente, tendrá facultades para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia. Al momento de la diligencia señálesele al Secuestre que debe aportar copia de la póliza de cumplimiento.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b36a0ea2ff55f5b9418157f58a976ddbe6721bb59821722fc26f69d610c658**

Documento generado en 31/08/2022 11:04:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>